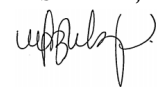


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de septiembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 8 de septiembre de 2022, el demandado aportó consignación por \$1.100.000.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00186 de 2021

Demandante: JAIRO MIGUEL ESCOBAR

Demandado: HECTOR VIDAL AGUILERA

Fecha Auto: 29 de septiembre de 2022.

De acuerdo con el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación el abono realizado y acreditado el 8 de septiembre de 2022, por el demandado, por un monto de \$1.100.000, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes y deberá ser tenido en cuenta por las partes, al momento de la eventual contabilización de rédito de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#37 de 30 de septiembre de
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41d1bc7c6702427e77ca790419a1a50189dd05d5b0140e50c8ab117f2affe35b

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>